



IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

NIG: 47186 44 4 2019 0004143
Modelo: N28150
PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001023 /2019
Procedimiento origen: / Sobre ORDINARIO
DEMANDANTE/S D/ña: MARIA CASTAÑO CUADRADO
ABOGADO/A: CARLOS BAZAN NUÑEZ
DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, ETECO OBRAS, S.L.
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

Edicto.

D^a. ESPERANZA LLAMAS HERMIDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1023/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA CASTAÑO CUADRADO contra la empresa ETECO OBRAS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En VALLADOLID, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 3. Doña MARIA DOLORES ROMÁN DE LA TORRE, los presentes autos número 1023/19, seguidos a instancia de Dña. MARÍA CASTAÑO CUADRADO, frente a ETECO OBRAS, S.L., sobre CANTIDAD.

FALLO

Que, en la demanda formulada por Dña. MARÍA CASTAÑO CUADRADO, frente a ETECO OBRAS, S.L., siendo parte interesada el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.- Estimar la excepción de prescripción parcial opuesta por el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL respecto a las cantidades correspondientes a los meses de septiembre y octubre, ambos de 2018.

Segundo.- Estimar el resto de la reclamación de cantidad, condenando a la demandada ETECO OBRAS, S.L. a que abone a la demandante la cantidad de 2.849,48 euros en concepto de diferencias salariales correspondientes al periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2018 y el de septiembre de 2019, más el diez por ciento de interés por demora en su pago, calculado dicho interés en proporción anual al tiempo transcurrido desde la fecha de su devengo (21 de octubre de 2019) hasta la de esta Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/84

Miércoles, 05 de mayo de 2021

Pág 67

manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274 y el nº 4628 0000 65 1023 19 debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación SENTENCIA en legal forma a ETECO OBRAS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID DOCUMENTO: AbEgYR1O4cuFgYaLe1TzT9STJ5o=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

